



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/Barberan v Collar. 15 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Servicios Municipales

Ref.: ARC

Asunto: Bases de la V Bienal de Poesía Carlos Sahagún – 2025.

BASES DE LA V BIENAL DE POESÍA CARLOS SAHAGÚN ONIL 2025

El Ayuntamiento de Onil, convoca la V BIENAL DE POESÍA CARLOS SAHAGÚN, poeta nacido en Onil, premio Nacional de Poesía, con el fin de impulsar la creación poética, escrita en lengua castellana o valenciana, para propiciar el reconocimiento de nuestros poetas y contribuir a la difusión de sus obras.

1.-REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán optar al Premio todas las personas que lo deseen, a partir de los 18 años de edad.

“Las personas participantes deberán aceptar con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda Bis de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Onil, en vigor en el momento de la convocatoria.”

2.-PREMIO:

Será de 900 €, a los que se practicará la preceptiva retención sobre el I.R.P.F. Su abono se llevará a cabo mediante transferencia bancaria.

3.-REQUISITOS DE LA OBRA:

Las obras, en lengua castellana o valenciana, con una extensión máxima de 150 versos y un mínimo de 25. Escritos a ordenador, con tipo de letra ARIAL, tamaño 12, interlineado a uno y medio, y por una sola cara, en formato PDF.

En la primera página se hará constar la concurrencia a la **V BIENAL DE POESÍA CARLOS SAHAGÚN, ONIL 2025**

Deben cumplir las siguientes condiciones:

- Ser originales e inéditas.
- No haber sido presentadas en ningún otro certamen literario pendiente de resolución.
- No haber sido premiados en ningún otro certamen literario.

4.-TEMÁTICA:

Libre

5.-NÚMERO DE OBRAS:

La participación queda limitada a una obra por autor.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

Los trabajos se presentarán telemáticamente a través del siguiente enlace: [INSCRIPCIÓN AQUÍ \(mundoarti.com\)](http://INSCRIPCIÓN AQUÍ (mundoarti.com))

El coste de inscripción es de 1,5 € por obra presentada, derivados de los gastos de la plataforma de gestión.

El autor deberá cumplimentar todos los datos personales (plica) **adjuntar la siguiente documentación:**

- 1.- Obra poética en formato PDF de un peso de hasta 5MB.
- 2.- Fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento de identificación válido en Derecho.
- 3.- Breve currículum.
- 4.- Declaración jurada del autor. Expresando que la obra es original, inédita, que está libre de cualquier compromiso de edición, que no ha sido premiada en otros concursos y que no está pendiente de veredicto en la fecha que finalizó el plazo de presentación.

7.-PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de las obras será del 11 de junio al 11 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas (hora española peninsular).

No se aceptará ninguna obra enviada fuera del plazo establecido.

La información sobre la convocatoria podrá solicitarse en el centro cultural Municipal: telf. De whatsapp 679 17 01 59 o al correo electrónico: centrocultural@ayto-onil.com Para cuestiones técnicas del formulario de inscripción: contacto@mundoarti.com

8.-PROPIEDAD DE LA OBRA PREMIADA:

El Ayuntamiento de Onil, se reserva dos años la gestión de la publicación y distribución de la obra ganadora bajo sello editorial o en co-edición.

9.- ENTREGA DEL PREMIO:

Se llevará a cabo en el Centro Cultural de Onil Eusebio Sempere o en el palacio-fortaleza del Marqués de dos aguas. La fecha será anunciada previamente al acto.

El autor ganador deberá personarse en el acto de entrega de premio, además, deberá estar al corriente de todas las obligaciones con hacienda y seguridad social, tiene que presentar declaración responsable de no estar en prohibición de percibir subvenciones o en este caso, este premio.



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/Barberan v Collar. 15 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Servicios Municipales

Ref.: ARC

Asunto: Bases de la V Bienal de Poesía Carlos Sahagún – 2025.

10.- JURADO:

Estará formado por **tres** personas del mundo de la cultura, nombrados por la Junta de Gobierno Local. Corresponderá la presidencia del Jurado al Concejal de Cultura o persona en quien delegue.

Actuará como secretario del jurado un funcionario asignado por el ayuntamiento o persona que se elija para ello.

Se atenderá a criterios tales como calidad artística, redacción, originalidad.

La Resolución del jurado será inapelable.

Los miembros del jurado no podrán expresar sus opiniones sobre las obras presentadas hasta después de la entrega del premio. El Ayuntamiento no se hace responsable de las declaraciones de los miembros del jurado.

El Jurado solo abrirá la plica del ganador.

11.- RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS:

Las obras no premiadas podrán ser reclamadas por sus autores en un plazo de 30 días naturales desde la entrega del premio. Una vez transcurrido este período, serán destruidas sin que pueda haber ninguna reclamación al respecto.

Más información en: contacto@mundoarti.com

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Onil, en la fecha expresada al margen.

El Concejal delegado de Cultura

Fdo.: Rubén Garrido Pérez.
(Documento firmado digitalmente)